RESOLUCIÓN Nº 519/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA SYS & CON S.A., POR UN MONTO DE ₲ 7.900.200 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 02/11, PARA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ACL.---------

VISTO: El interno CE Nº 18/11 de fecha 06 de setiembre de 2011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 074/11 del 06 de setiembre de 2.011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 437/11 del 20 de julio de 2.011, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 02/11 (Contratación Directa Vía de la Excepción), para la Actualización de Software ACL;---

Que por Interno UOC Nº 074/11, la Unidad Operativa de Contrataciones, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 02/11 (Contratación Directa Vía Excepción), para la provisión citada precedentemente, y se informa que la firma representante y distribuidora del "Software ACL" es SYS & CON S.A., y que la Caja había adquirido por Contratación Vía Excepción la licencia de este software, en el año 2005.----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación por vía de la excepción, considerando el Art. 33° de la Ley 2.051/03 a la firma SYS & CON S.A. por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado;----------

Que el Art. 33° de la Ley 2.051/03, establece "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de artes, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia; ----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 570 "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 80/11 del 09 de agosto de 2.011; ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 519/11

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma SYS & CON S.A., por la suma de ₲ 7.900.200 (Siete millones novecientos mil doscientos guaraníes), IVA incluido, la Contratación Vía Excepción Nº 02/11 para Actualización de Software ACL.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla